



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSORCIO ESCUELA DE HOSTELERÍA DE LAS ILLES BALEARS

1081

Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares, de 22 de enero de 2026, por la cual se aprueba la lista definitiva de puntuaciones y se adjudica el puesto de trabajo de profesor/a de cocina (código L0253000H), en régimen de interinidad, adscrito a la sede de Palma del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (EHIB), derivado de la convocatoria de un proceso selectivo mediante el sistema de concurso de méritos

Antecedentes

1. En fecha 6 de noviembre de 2025 se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (EHIB) de 31 de octubre de 2025, por la cual se aprueba la convocatoria de un proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos para cubrir, con carácter de interinidad, el puesto de trabajo de profesor/a de cocina (código L0253000H) de la sede de Palma del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (EHIB).
2. En fecha 9 de diciembre de 2025 se publicó en la página web de la EHIB la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares de 9 de diciembre de 2025, por la cual se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de un proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos para cubrir, con carácter de interinidad, el puesto de trabajo de profesor/a de cocina (código L0253000H) de la sede de Palma del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (EHIB).
3. En fecha 22 de diciembre de 2025 se publicó en la página web de la EHIB la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares de 22 de diciembre de 2025, por la cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos a la convocatoria de un proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos para cubrir, con carácter de interinidad, el puesto de trabajo de profesor/a de cocina (código L0253000H) de la sede de Palma del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (EHIB).
4. En fecha 15 de enero de 2026 se llevaron a cabo las entrevistas personales a las que se hace referencia en las bases 9 y 10 de la mencionada convocatoria.
5. En fecha 15 de enero de 2026 se publicó en la página web de la EHIB la Resolución de la directora gerente del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares de 15 de enero de 2026, por la cual se aprueba la lista provisional de puntuaciones de los aspirantes.
6. Una vez finalizado el plazo de tres días hábiles para la presentación de alegaciones, de acuerdo con lo que establece el punto 11 de las bases generales de la convocatoria, y no habiéndose presentado alegaciones por las personas interesadas, el órgano de selección eleva a definitiva la puntuación correspondiente a la valoración de los méritos.

Fundamentos de derecho

La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

El artículo 26.1 del Acuerdo del Consejo de Dirección del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares, de 1 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares.

Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Disposición adicional decimoquinta de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares para el año 2013.

Ley 6/2025, de 23 de julio, de presupuestos generales de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para el año 2025.

La Instrucción conjunta del director general de Función Pública, Administraciones Públicas y Calidad de los Servicios y del director general de Presupuestos y Financiación de 29 de febrero de 2016.



Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de puntuaciones:

Candidato/a	Experiencia profesional	Formación reglada	Formación no reglada	Idiomas	Entrevista	Total
Maria Rosa Oliver Delacio	28,72	12	6,5	3,75	8	58,98
Javier Iñarrea Saenz	0	25	1,4	3,2	8,5	38,06
Claudia Cantallops Sánchez	11,40	12	0	3	9	35,40
Gorka Fortanet Rodriguez	36	12	6	0,6	Ausencia	-

Segundo.- Adjudicar a Maria Rosa Oliver Delacio el puesto de trabajo de profesor/a de cocina, con carácter de interinidad, adscrito a la sede de Palma del Consorcio Escuela de Hostelería de las Islas Baleares (EHIB) dado que es la persona que ha obtenido la puntuación más alta de acuerdo con el baremo establecido en la convocatoria.

Tercero.- Disponer que la persona adjudicataria deberá incorporarse en el lugar de trabajo el día 26 de enero de 2026.

Cuarto.- Aprobar la siguiente bolsa de trabajo, de conformidad con lo que establece el punto 13 de la convocatoria publicada:

Orden prelación	Candidato/a	Puntuación total
1	Javier Iñarrea Sáenz	38,06
2	Claudia Cantallops Sánchez	35,40

Quinto.- Publicar esta lista en la página web del Consorcio EHIB (www.ehib.es), en el tablón de anuncios físico de la sede de Palma de la EHIB (Edificio Archiduque Luis Salvador. Universidad de las Islas Baleares. Ctra. Valldemossa km. 7,5, Norte, 07122, Palma) y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2, 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de que la persona interesada pueda interponer cualquier otro que considere procedente.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (23 de enero de 2026)

La directora gerente de la Escuela de Hostelería de las Islas Baleares
Maria Llompart Bibiloni

